

# Proyecciones

Publicación de investigación y posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires de la  
Universidad Tecnológica Nacional

ISSN 1853-6352

## Código Ético

La Revista *Proyecciones* (ISSN 1853-6352) adhiere al reconocimiento de las responsabilidades, derechos y deberes explicitados por el Comité de Ética de Publicaciones (COPE - [publicationethics.org](http://publicationethics.org)).

Con ello se asegura el cumplimiento del rigor científico y la transparencia en la divulgación de la información.

### Responsabilidades de los autores

- Solamente se considerarán artículos inéditos.
- En los artículos presentados, las/os autoras/es deben señalar y referenciar con claridad los fragmentos correspondientes a otros autores para evitar cualquier acusación de plagio.
- Los artículos presentados deben corresponder a las áreas investigativas detalladas en el alcance de la Revista.
- Las/os autoras/es deben respetar el criterio de arbitraje realizado por las/os evaluadoras/es y la aprobación final dependerá de su informe técnico, del criterio del editor y de las modificaciones realizadas sobre las correcciones sugeridas.
- Las/os autoras/es deben cumplir con el plazo establecido por el editor, para ajustar el artículo a las sugerencias emitidas.
- El proceso de arbitraje es simple ciego, por lo que las/os autores desconocen la identidad de quienes realizan la revisión.
- La política de exclusividad exige que durante el proceso de evaluación, los artículos no podrán ser presentados a otra publicación.
- Las/os autoras/es deberán firmar un documento autorizando a esta Editorial, a publicar los artículos de su autoría.
- La revista podrá realizar correcciones menores para que el texto guarde estilo, sin autorización de los autores.

### Responsabilidades de las y los miembros del Comité Editorial y Evaluadores

- Deben guardar absoluta confidencialidad de los datos de las/os autoras/es durante todo el proceso de revisión.
- Proceder al borrado/destrucción de los artículos rechazados para su publicación.
- Deben establecer los criterios de aceptación de los artículos para su revisión.
- Deben evitar favorecer a un/a autor/a por sobre otro.

- No deben hacer ningún tipo de distribución ni difusión de los materiales sometidos a su evaluación.
- Informar cualquier conflicto de interés sobre los artículos presentados.
- El resultado de la evaluación debe ser claro, no ofensivo para evitar la subjetividad del autor/a.
- El plazo de entrega de la evaluación debe ser cumplido.
- Identificar e informar las coincidencias con otras publicaciones para evitar una acusación de plagio.
- Cuando se observe cualquier conflicto de interés durante el proceso de revisión, debe informarlo.

## Responsabilidad del Editor

- Permitir que la revista adquiriera reputación y aceptación, publicando material inédito, de calidad relevante.
- Respetar la periodicidad establecida de publicación.
- Antes de su envío para su evaluación, procederá a realizar una ponderación para determinar si el trabajo se ajusta a las pautas fijadas por la revista.
- Aceptar, rechazar o solicitar modificaciones, basándose exclusivamente en los dictámenes realizados por los árbitros.
- Cotejar mediante el *software* antiplagio, el texto de los artículos presentados con pedido de publicación, para evitar de esta manera acusaciones de plagio.
- El proceso de edición y publicación deberá ser transparente e imparcial para seguridad de los autores.